



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

EDUCACIÓN
MHHM/NLS

Examinado el expediente instruido en orden a la concesión de los premios extraordinarios de Bachillerato en el Municipio de San Javier del curso 2019/2020.

Por Decreto de Alcaldía número 2261/2020, de 3 de noviembre, se aprobaron las bases para la concesión de cuatro premios extraordinarios de Bachillerato en el municipio de San Javier, para el curso 2019/2020, y su convocatoria.

Continuando con la tramitación del expediente y una vez concluido el plazo de reclamación (del 9 al 15 de diciembre, ambos inclusive), la Comisión de Valoración comprobó que no había tenido lugar ninguna reclamación contra el listado provisional según lo establecido en la convocatoria, y propuso conceder los siguientes premios extraordinarios, con una cuantía de 500 euros cada uno:

LISTADO DEFINITIVO

DNI ALUMNO/TUTOR		CENTRO EDUCATIVO	
***9963*	D	IESMARMENOR	CONCEDIDO
***7000*	V	IESRUIZ DE ALDA	CONCEDIDO
***3697*	S	IESRUIZ DE ALDA	CONCEDIDO
***5816*	A	IESRUIZ DE ALDA	CONCEDIDO

Considerando que, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia corresponde al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y está delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto del Alcalde número 1593, de fecha 18 de junio de 2019, modificado por decreto del mismo Alcalde número 1249, de fecha 10 de julio de 2020, que reserva para el Alcalde la competencia para la disposición de gastos cuando el

importe de los mismos sea igual o inferior a 5.000,00 euros; y vista la fiscalización de conformidad por parte de Intervención, por el presente, DISPONGO:

Primero.- Aprobar la concesión de los premios extraordinarios de Bachillerato en el Municipio de San Javier del curso 2019/2020 a los alumnos incluidos en la tabla que figura en la parte expositiva de este decreto, por ser estos los cuatro alumnos con mejores expedientes académicos de entre las diecinueve solicitudes recibidas.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe de 2.000 euros, y ordenar el pago, destinado a la concesión de los cuatro premios concedidos.

Tercero.- Que se notifique este Decreto a los interesados y se comunique al Negociado de Educación y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.